



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría No.

02-25

Fecha del informe

Día

Mes

Año

20

05

2025

Informe

Preliminar

Final

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría	<input type="checkbox"/> Seguimiento
Procesos auditado /Evaluado	Gestión Financiera y Presupuestal	
Auditor líder	Alberto Castiblanco Bedoya	Equipo Auditor Yeimy Paola Niño Castañeda
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada	Maricela Oyola Martínez – Subdirectora Administrativa y Financiera	

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión y verificar el cumplimiento de las normas, estándares de calidad, procedimientos, lineamientos internos, planes y demás documentos asociados al Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.

3. ALCANCE

Se verificará el cumplimiento de las normas legales vigentes, políticas, protocolos, procedimientos, guías, manuales e instructivos a observar en el desarrollo del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 28 de febrero de 2025.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS NORMA ISO 9001:2015

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de la revisión realizada frente a la conformidad de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 aplicados al proceso auditado:

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
<p>4.4 Sistema de Gestión de la Calidad</p>	<p>4.4.1 La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, en concordancia con los requisitos de esta Norma Internacional.</p> <p>La organización debe acordar los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación a través de la organización, y debe:</p> <p>a) Establecer las entradas requeridas y las salidas esperadas de tales procesos. b) Determinar tanto la secuencia como la interacción de estos procesos.</p>	<p>CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO</p> <p>Se revisó la versión 08 del documento Caracterización del Proceso Gestión Financiera y Presupuestal código GFP-cp-01 vigente desde junio de 2024, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en la siguiente ruta: Transparencia / 3. Estructura Orgánica y talento Humano / 2. Mapa de procesos / Procesos de apoyo / Gestión Financiera y Presupuestal / 1. Caracterización del proceso y en el enlace:</p> <p>www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/financiera/Caracterizacion_GFP.pdf</p> <p>En esta se evidencia la definición de 18 actividades en el ciclo PHVA las cuales cuentan con interacciones en el proceso de Gestión Financiera y Presupuestal a través de las definiciones de: "Proveedor (interno / externo)", "insumos", "Actividades", "Responsable", "Productos", "Cliente y/o usuario (interno / externo)" y "Relación de Requisitos Normativos", por cuanto este requisito hace parte de las conformidades del presente informe.</p>

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
<p>4.1. Entendiendo la organización y su contexto</p> <p>7.1 Recursos</p>	<p>4.1 La organización debe establecer las cuestiones tanto externas como internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que pueden afectar a su capacidad para lograr los resultados previstos de su Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>La organización tiene la obligación de realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre dichas cuestiones externas e internas.</p> <p>7.1.6 sobre el conocimiento organizativo hace que la organización se asegure de que obtiene todos los recursos de conocimiento necesarios para responder a los cambios del negocio y su relación con el cliente.</p>	<p align="center">NORMOGRAMA</p> <p>Se revisó el documento denominado Normograma Versión 15 de septiembre de 2024 publicado en la página web en la siguiente ruta: Transparencia / 3. Estructura Orgánica y talento Humano / 2. Mapa de procesos / Procesos de apoyo / Gestión Financiera y Presupuestal / 3. Normograma y en el siguiente enlace:</p> <p>www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/financiera/Normograma_GFP.pdf</p> <p>En este documento se relaciona un listado de 80 normas aplicables al proceso de las cuales se identificó mediante la auditoría que falta incluir normatividad aplicable al proceso así: tres (3) Resoluciones de la Entidad y cuatro (4) Resoluciones de la Contaduría General de la Nación aplicables al proceso, por lo cual se recomienda efectuar la revisión al Normograma.</p> <p align="center">Normatividad COPNIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN 897 del 29 de junio de 2018: Por la cual se modifica la Resolución 953 de 2014 por la cual se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública del Copnia. • RESOLUCIÓN NACIONAL R2024040452 19 septiembre de 2024: Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA • RESOLUCIÓN NACIONAL R2024049640 1 noviembre de 2024: Por medio de la cual se aprueba y liquida el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la vigencia fiscal 2025 y se fija el valor de las tarifas para los trámites que realiza en la entidad.

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
<p>4.1. Entendiendo la organización y su contexto</p> <p>7.1 Recursos</p>	<p>4.1 La organización debe establecer las cuestiones tanto externas como internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que pueden afectar a su capacidad para lograr los resultados previstos de su Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>La organización tiene la obligación de realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre dichas cuestiones externas e internas.</p> <p>7.1.6 sobre el conocimiento organizativo hace que la organización se asegure de que obtiene todos los recursos de conocimiento necesarios para responder a los cambios del negocio y su relación con el cliente.</p>	<p align="center">Normatividad Contaduría General de la Nación</p> <ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN 086 del 26 de marzo de 2024: Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las Resoluciones 285 y 417 de 2023. RESOLUCIÓN 438 del 5 de diciembre de 2024: Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. RESOLUCIÓN 444 del 6 de diciembre de 2024: Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control. RESOLUCIÓN 451 del 13 de diciembre de 2024: Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
7.5.3 Control de la información documentada	<p>7.5.3.2 La organización debe establecer las siguientes actividades, para el control de la información documentada:</p> <p>La información documentada de origen externo, determinada por la organización como necesaria para la planificación y operación del SGC, se debe identificar según sea adecuado y controlar.</p>	<p align="center">LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS</p> <p>Se revisó en la página web en la siguiente ruta: Transparencia / 3. Estructura Orgánica y talento Humano / 2. Mapa de procesos / Procesos de apoyo / Gestión Financiera y Presupuestal, la publicación del documento denominado Listado Maestro de Documentos Externos; sin embargo, no se evidenció por cuanto este requisito hace parte de las No Conformidades del presente informe.</p> <p>Nota: Las No Conformidades se relacionan en el numeral 5. Hallazgos del presente informe.</p>

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
<p>4.4 Sistema de Gestión de la Calidad</p>	<p>4.4.1 La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, en concordancia con los requisitos de esta Norma Internacional.</p> <p>La organización debe acordar los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación a través de la organización, y debe:</p> <p>c) Determinar y aplicar los criterios y métodos necesarios para asegurar la eficacia de la operación y el control de estos procesos.</p> <p>d) Estipular los recursos necesarios para estos procesos y asegurar que están disponibles.</p>	<p align="center">INDICADORES</p> <p>Se verificaron los resultados del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, durante el periodo del alcance de la auditoría, los cuales fueron reportados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • I trimestre 2024 Cumplimiento del presupuesto de ingresos (Recaudo): 23% Cumplimiento del presupuesto de apropiaciones (gastos): 18% • II trimestre 2024 Cumplimiento del presupuesto de ingresos (Recaudo): 49% Cumplimiento del presupuesto de apropiaciones (gastos): 38% • III trimestre 2024 Cumplimiento del presupuesto de ingresos (Recaudo): 75% Cumplimiento del presupuesto de apropiaciones (gastos): 63% • IV trimestre 2024 Cumplimiento del presupuesto de ingresos (Recaudo): 102% Cumplimiento del presupuesto de apropiaciones (gastos): 87%

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
<p>4.4 Sistema de Gestión de la Calidad</p>	<p>4.4.1 La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, en concordancia con los requisitos de esta Norma Internacional.</p> <p>La organización debe acordar los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación a través de la organización, y debe:</p> <p>c) Determinar y aplicar los criterios y métodos necesarios para asegurar la eficacia de la operación y el control de estos procesos.</p> <p>d) Estipular los recursos necesarios para estos procesos y asegurar que están disponibles.</p>	<p align="center">PLAN DE ACCIÓN</p> <p>Trimestralmente se realiza seguimiento al avance del compromiso establecido en plan de acción " Realizar seguimiento a las acciones de la política de austeridad en el gasto". Resultado: 100% a 31 de diciembre 2024.</p> <p>Los anteriores resultados fueron presentados en los Informes ejecutivos de Gestión Presupuestal del I, II, III y IV Trimestre de 2024, así mismo se evidencian en las Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta 10 de 2024 del 6 y 7 de mayo de 2024. • Acta 15 de 2024 del 29 y 30 de julio y 5 de agosto de 2024. • Acta 23 de 2024 del 7, 8, 12 y 13 de noviembre de 2024. • Acta 4 de 2025 del 22, 23 y 31 de enero de 2025. <p>De acuerdo con lo anterior, este requisito hace parte de las conformidades del presente informe.</p>

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
<p>6.1 Acciones para abordar los riesgos y las oportunidades</p>	<p>6.1.1 a) Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad pueda alcanzar sus resultados previstos. b) Aumentar los efectos deseables. c) Prevenir o reducir efectos no deseados. d) Alcanzar la mejora.</p> <p>6.1.2 La organización debe planificar: a) Las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades.</p>	<p align="center">MAPA DE RIESGOS</p> <p>Se revisó la versión 13 del documento Formato Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera y Presupuestal vigente desde septiembre de 2024, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad en la siguiente ruta: Transparencia / 3. Estructura Orgánica y talento Humano / 2. Mapa de procesos / Procesos de apoyo / Gestión Financiera y Presupuestal / 2. Riesgos del proceso y en el enlace:</p> <p>www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/financiera/Riesgos_Financiera_Presupuestal.pdf</p> <p>Se definen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) riesgos: correspondientes a la Ejecución y Administración de Procesos. • Doce (12) controles. • Cuatro (4) acciones de contingencia. <p>Se realiza monitoreo a los riesgos, controles y plan de acción trimestralmente a través del taller de riesgos reportado a la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento. Talleres de riesgo: I, II y IV 2024. No se reportan materializaciones de riesgo.</p> <p>Nota: La evaluación de los riesgos y controles se relaciona en el numeral 6. Evaluación del riesgo del presente informe.</p>

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
<p>4.4 Sistema de Gestión de la Calidad</p>	<p>4.4.2 En la medida en que sea necesario, la organización debe:</p> <p>a) Mantener información documentada con el objetivo de apoyar la operación de sus procesos.</p> <p>b) Conservar la información documentada para tener la certeza de que los procesos se ejecutan acorde con lo planificado.</p>	<p align="center">DOCUMENTOS DEL PROCESO</p> <p>El proceso cuenta con 16 procedimientos, de los cuales 7 pertenecen al área de Contabilidad, 5 al área de Tesorería y 4 al área de Presupuesto, de estos 2 que equivalen el (12,50%) se crearon en la vigencia 2024, 1 que representa el (6,25%) se actualizó en la vigencia 2024 y 13 que equivalen al (81,25%) se mantienen vigentes y no han requerido actualización. Adicionalmente, el proceso cuenta con la caracterización, el normograma y el mapa de riesgos.</p> <p>Con respecto al Numeral 5.4 del DE-pr-01 Control de Documentos se presentaron oportunidades de mejora con respecto a la firma que garantiza la elaboración, revisión y aprobación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno. • Procedimiento de Actualización de cuentas <p>Por lo cual se recomienda tener en cuenta el procedimiento de Control de Documentos y realizar las verificaciones previo a la publicación de documentos en la página web de la Entidad.</p>

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
7.1 Recursos	<p>7.1.1 Generalidades La organización debe estipular y proporcionar los recursos necesarios para poder establecer, implementar, mantener y mejorar de un modo continuo el Sistema de Gestión de la Calidad. La organización debe considerar:</p> <p>a) Las capacidades y limitaciones de los recursos internos existentes.</p> <p>7.1.3 Infraestructura La organización debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para que la operación de sus procesos logre la conformidad de los productos y servicios.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p> <p>El proceso administra, planea, registra y controla los recursos financieros de la Entidad, mediante la preparación del proyecto de presupuesto institucional, su aprobación, así como la ejecución presupuestal a través de la aplicación de la cadena presupuestal para los planes, proyectos de inversión y programas aprobados en la vigencia 2024.</p> <p>Por otra parte, se verificó la versión 7 del mes de noviembre de 2024 del Plan Anual de Adquisiciones, el cual contaba con 54 líneas de las cuales 22 se registraron para la Subdirección Administrativa y Financiera para las áreas administrativas y de gestión humana.</p> <p>La anterior anotación hace parte de las conformidades del presente informe.</p>

REQUISITO ISO 9001-2015	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN/EVIDENCIA OCI
<p>10.2 No conformidad y acción correctiva</p>	<p>10.2.1 Cuando ocurra una no conformidad a) reaccionar ante la no conformidad y, cuando sea aplicable: 1) tomar acciones para controlarla y corregirla; 2) hacer frente a las consecuencias; b) evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante: 2) la determinación de las causas de la no conformidad; 3) la determinación de si existen no conformidades similares, o que potencialmente podrían ocurrir; c) implementar cualquier acción necesaria; d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;</p>	<p align="center">PLANES DE MEJORAMIENTO</p> <p>El proceso cuenta con plan de mejoramiento para auditorías internas y externas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interna: 06-0220, 09-0220, 03-0223, 01-0224, 02-0224, 03-0224 y 04-0224 • CGR: H1-2024, H2-2024, H3-2024, H4-2024, H5-2024 y 2022-09 <p>De estos planes de mejoramiento el proceso reporta trimestralmente a la Oficina de control interno el avance de las acciones y sus evidencias, así como las evidencias de la autoevaluación de la eficacia.</p> <p>Memorandos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • I trimestre 2024: 32024130000000392 del 09/04/2024 • II trimestre 2024: Correo electrónico del 30 de julio de 2024. • III trimestre 2024: 32024130000001399 del 04/10/2024 • IV trimestre 2024: 32025130000000035 del 13/01/2025 <p>Los resultados del seguimiento se pueden visualizar en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.copnia.gov.co/transparencia/seguimiento-al-plan-de-mejoramiento-interno</p> <p>La evaluación y el resultado de la eficacia de las acciones de estos planes de mejoramiento se relacionan en el numeral 8. Seguimiento a planes de mejoramiento de este informe.</p>

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-25
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		20	05	2025

4.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO

Para el desarrollo de la presente auditoria se revisó el cumplimiento de los siguientes documentos y/o procedimientos, políticas, planes y demás lineamientos a cargo del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.

Metodología

Para el desarrollo de la auditoria al proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, se analizó la información del proceso publicada en la página web y las bases de datos suministradas por el auditado a través de la respuesta a los requerimientos primero y segundo remitidos mediante correo electrónico el 12 y 16 de marzo de 2025. A continuación, se describen las poblaciones y muestras analizadas por cada procedimiento:

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	POBLACIÓN	MUESTRA
Presupuesto	Procedimiento de generación cadena presupuestal	61 Contratos	17 Contratos
Presupuesto	Procedimiento de modificación presupuestal	7 Modificaciones Presupuestales	7 Modificaciones Presupuestales
Presupuesto	Procedimiento de seguimiento a la ejecución del presupuesto	12 Meses Vigencia 2024 2 Meses Vigencia 2025	4 Meses Vigencia 2024
Contabilidad	Procedimiento de caja menor	12 Meses Vigencia 2024 2 Meses Vigencia 2025	6 Meses Vigencia 2024 1 Mes Vigencia 2025

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	POBLACIÓN	MUESTRA
Contabilidad	Procedimiento cuentas por pagar	1.762 Cuentas por pagar vigencia 2024 59 Cuentas por pagar vigencia 2025	13 Cuentas por pagar vigencia 2024 5 Cuentas por pagar vigencia 2025
Contabilidad	Procedimiento de conciliaciones bancarias	12 meses de conciliaciones bancarias Vigencia 2024 2 meses de conciliaciones bancarias Vigencia 2025	6 meses de conciliaciones bancarias Vigencia 2024 1 mes de conciliaciones bancarias Vigencia 2025
Contabilidad	Procedimiento de cierre contable y generación de informes	12 meses de conciliaciones cuentas contables Vigencia 2024 2 meses de conciliaciones cuentas contables Vigencia 2025	3 meses de conciliaciones cuentas contables Vigencia 2024

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	POBLACIÓN	MUESTRA
Contabilidad	Procedimiento de cuentas recíprocas	12 meses de conciliaciones cuentas recíprocas Vigencia 2024 2 meses de conciliaciones cuentas recíprocas Vigencia 2025	3 meses de conciliaciones cuentas recíprocas Vigencia 2024
Tesorería	Procedimiento de ingresos	12 meses Vigencia 2024	5 meses Vigencia 2024
Tesorería	Procedimiento de devolución de dinero	393 Transacciones Vigencia 2024	23 Transacciones Vigencia 2024
Tesorería	Procedimiento para el manejo de excedentes de liquidez	3 meses Excedentes de Liquidez Vigencia 2024	1 mes Excedentes de Liquidez Vigencia 2024
Tesorería	Procedimiento saneamiento contable de ingresos recibidos por anticipado	3.178 Transacciones Vigencia 2024	24 Transacciones Vigencia 2024

4.2.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el procedimiento de Programación del Presupuesto se verificó el Anexo 7.1 cronograma de programación el cual se emitió mediante memorando 32023130600001175 del 9 de agosto de 2023 con asunto "Lineamientos programación proyecto de presupuesto 2024", se estipularon los plazos para el desarrollando de las actividades relacionadas con el proceso de elaboración y entrega del proyecto de presupuesto 2024; sin embargo, se observó que las siguientes dependencias no remitieron oportunamente el registro de la información sobre las

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-25
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		20	05	2025

necesidades de gastos en el formato de programación presupuestal como se observa a continuación:

ÁREA/DEPENDENCIA	FECHA CRONOGRAMA	FECHA REMISIÓN ÁREAS
Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5/09/2023	28/09/2023
Administrativa	5/09/2023	7/09/2023
Gestión Humana	5/09/2023	28/09/2023
Atención al Ciudadano	5/09/2023	26/09/2023

Así mismo, se verificó la actividad del cronograma denominada "Registro de información de fichas de los gastos de inversión y programación del plan operativo con base a los parámetros definidos por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento", encontrando que las siguientes fichas de inversión fueron diligenciadas fuera de la fecha límite establecida en el cronograma, así:

ÁREA/DEPENDENCIA	FECHA CRONOGRAMA	FECHA REMISIÓN ÁREAS
Adquisición e implementación de un Sistema de Gestión Documental Electrónico y de Archivos	5/09/2023	27/09/2023
Extracción, Organización, Clasificación y Migración de los documentos de Archivo que se encuentran alojados en los repositorios de Invesdoc Gallery Suite y Share Point, incluida la asociación de los metadatos y demás actividades relacionadas con la transición al Nuevo Gestor Documental	5/09/2023	18/10/2023
Diseño, elaboración, documentación y alojamiento de una cátedra virtual de ética en el ejercicio de la ingeniería, conforme a los contenidos e identidad corporativa definidos por el COPNIA	5/09/2023	18/10/2023

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-25
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		20	05	2025

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda implementar estrategias con las dependencias/áreas de la Entidad que permitan dar cumplimiento a las fechas establecidas en los lineamientos emitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera.

De otra parte, se verificó la aprobación del proyecto de presupuesto de rentas y gastos de la vigencia de 2024 mediante el Acta 15 del 24 de octubre de 2023 correspondiente a la Reunión Extraordinaria de la Junta Nacional de Consejeros, posteriormente, fue emitida la Resolución Nacional R2023042776 del 26 octubre de 2023 *"Por medio de la cual se aprueba y liquida el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la vigencia fiscal 2024 y se fija el valor de las tarifas para los trámites que realiza en la entidad"*.

Esta Resolución fue publicada en la página web de la Entidad el 28 de noviembre de 2023, es decir, 21 días hábiles después de su emisión, por lo cual se recomienda que la publicación se realice con mayor oportunidad teniendo en cuenta el principio de la divulgación proactiva de la información consignada en el Art. 3 de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional". La Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia 2024 se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/R2023042776%20Aprobaci%C3%B3n%20y%20liquidaci%C3%B3n%20presupuesto%202024_0.pdf

De otra parte, se revisó la solicitud y aprobación del presupuesto para la vigencia 2024 en el Sistema de Información SEVEN, encontrando a conformidad que coincidían con los valores registrados en la Resolución Nacional R2023042776 del 26 octubre de 2023.

PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN CADENA PRESUPUESTAL

Cadena Presupuestal de Gasto

Para revisar el procedimiento de la cadena presupuestal de gastos se tuvo en cuenta la base de datos de los contratos generados en la vigencia 2024 y con corte a febrero de 2025 y se procedió a verificar los siguientes soportes documentales para una muestra de 17 contratos, así:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Registro Presupuestal
- Obligación Presupuestal
- Pago (Egreso)

- Soportes documentales requeridos para efectuar el pago
Muestra cadena presupuestal de gastos

No.	Número de contrato	Contratista
1	17-2024 ORDEN DE COMPRA 126395	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
2	25-2024	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A
3	51-2024	ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SAS
4	61-2024	CYCO INGENIERIA SAS
5	32-2024	SOCIEDAD SANTANDEREANA DE INGENIEROS - SSI
6	39-2024	AVISOR TECHNOLOGIES S A S
7	41-2024	PEOPLE ´S VOICE SAS
8	49-2024	BUSINESS SUPPORT SAS
9	38-2024	CERTICAMARA S.A.
10	47- 2024	MCO GLOBAL S.A.S
11	40-2024	ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI
12	43-2024	NATURA SOFTWARE SAS
13	44-2024	EDUARDO ANTONIO MOLANO JIMENEZ
14	57-2024	LOCKERS COLOMBIA S.A.S
15	50-2024	INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS
16	53-2024	INGENESIS S.A.S
17	48-2024	IOIP SAS

Para el contratista CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. se evidenció una conformidad con observación referente al pago del egreso 726 de la vigencia 2024, el cual se encuentra documentado en la sección 5.1 de este informe.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.	02-25	
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		20	05	2025

Cadena Presupuestal de Ingresos

Para revisar el procedimiento de la cadena presupuestal de ingresos se tuvieron en cuenta los reportes de ingresos correspondientes al I, II, III y IV trimestre de la vigencia 2024 publicados en la página web de la Entidad en los siguientes enlaces:

TRIMESTRE Vigencia 2024	ENLACE PÁGINA WEB
Marzo	https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/3.Reporte%20INGRESOS%20marzo%202024.pdf
Junio	https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/6.Reporte%20ppto%20INGRESOS%20junio%202024.pdf
Septiembre	https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/9.Reporte%20Ppto%20INGRESOS%20septiembre%202024.pdf
Diciembre	https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/12.Reporte%20ppto%20INGRESOS%20diciembre%202024.pdf

Por lo anterior se evidenció un recaudo para la vigencia 2024 por valor de \$ 31.839.224.187 el cual se desagrega en tasas y derechos administrativos por valor de \$ 29.466.679.451 y rendimientos financieros depósitos por valor de \$ 2.372.544.736. A continuación se presenta el recaudo correspondiente a la vigencia 2024:

Cifras en pesos colombianos

INGRESOS	VIGENCIA 024			
	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
RECAUDO ACUMULADO	\$ 7.311.468.272	\$ 15.244.819.660	\$ 23.437.328.857	\$ 31.839.224.187
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 6.715.893.281	\$ 14.056.248.334	\$ 21.648.214.430	\$ 29.466.679.451
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 595.574.991	\$ 1.188.571.326	\$ 1.789.114.427	\$ 2.372.544.736

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

En la vigencia 2024 se presentaron siete (7) modificaciones presupuestales las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Nacional, 3 por parte de la Junta Nacional de Consejeros y 4 por parte de la Dirección General. A continuación, se relacionan las modificaciones presupuestales:

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-25
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		20	05	2025

Revisión de modificaciones presupuestales

MODIFICACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	CLASE MODIFICACION	VALOR
1	R2024004052	26/01/2024	TRASLADO INTERNO	\$ 24.944.000
2	R2024015143	17/04/2024	TRASLADO Y ADICIÓN	\$ 191.944.130
3	R2024017586	26/04/2024	TRASLADO INTERNO	\$ 67.000.000
4	R2024025482	25/06/2024	TRASLADO INTERNO	\$ 573.563.238
5	R2024038646	4/09/2024	TRASLADO	\$ 418.281.692
6	R2024051620	19/11/2024	TRASLADO INTERNO	\$ 38.500.000
7	R2024052579	22/11/2024	TRASLADO	\$ 12.000.000

Para la modificación presupuestal por valor de \$ 191.944.130 según resolución R2024015143 del 17/04/2024 aprobada mediante reunión extraordinaria de la Junta Nacional de Consejeros en el Acta 6 de 2024 del 9 de abril de 2024, se evidenció que el valor aprobado en Acta de Junta Nacional de Consejeros es diferente al aprobado en la Resolución de Modificación de Presupuesto, situación que representa una conformidad con observación la cual se documenta en la sección 5.1 de este informe.

De otra parte, teniendo en cuenta el Art. 51: Delegación de las modificaciones presupuestales de la Resolución Nacional R2024040452 del 19 de septiembre de 2024 "*Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA*", evidenciando que el traslado interno por valor de \$ 38.500.000 según Resolución R2024051620 del 19/11/2024 fue informado a la Junta Nacional de Consejeros según Acta 20 del 9 de diciembre de 2024; sin embargo, el traslado interno por valor de \$573.563.238 aprobado en Resolución Nacional R2024025482 del 25 de junio de 2024 no ha sido notificado a la Junta Nacional de Consejeros el cual según correo electrónico del 5 de mayo de 2025, será notificado en la Junta Nacional de Consejeros de mayo de 2025, situación que representa una conformidad con observación la cual se documenta en la sección 5.1 de este informe.

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la vigencia 2024, el presupuesto de ingresos de la Entidad presentó un recaudo acumulado de \$ 31.839.224.187 que representa un 102% frente al recaudo proyectado, como se observa a continuación:

Cifras en pesos colombianos

MES	RENTAS PROGRAMADAS	RECAUDO PROYECTADO	RECAUDO	% RECAUDO vs RECAUDO PROYECTADO	RECAUDO ACUMULADO	%
MARZO	\$ 34.998.000.000	\$ 31.147.269.000	\$ 2.400.477.258	7,7%	\$ 7.311.468.272	23,5%
JUNIO	\$ 35.005.725.800	\$ 31.147.269.000	\$ 1.995.240.981	6,4%	\$ 15.244.819.660	48,9%
SEPTIEMBRE	\$ 35.005.725.800	\$ 31.147.269.000	\$ 2.615.842.730	8,4%	\$ 23.437.328.857	75,2%
DICIEMBRE	\$ 35.005.725.800	\$ 31.147.269.000	\$ 2.782.661.319	8,9%	\$ 31.839.224.187	102,2%

Para la vigencia 2024, la ejecución de gastos fue del 86,5 % sobre el presupuesto apropiado, así:

Cifras en pesos colombianos

MES	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	COMPROMISOS vs APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES vs APROPIACIÓN	COMPROMISOS vs OBLIGACIONES	PAGOS	PAGOS vs OBLIGACIONES
MARZO	\$ 34.998.000.000	\$ 6.464.357.947	18,5%	\$ 4.799.447.123	13,7%	74,2%	\$ 4.335.518.780	90,3%
JUNIO	\$ 35.005.725.800	\$ 13.316.728.134	38,0%	\$ 10.870.546.252	31,1%	81,6%	\$ 9.730.465.396	89,5%
SEPTIEMBRE	\$ 35.005.725.800	\$ 21.931.912.998	62,7%	\$ 17.214.114.593	49,2%	78,5%	\$ 16.524.392.759	96,0%
DICIEMBRE	\$ 35.005.725.800	\$ 30.283.620.916	86,5%	\$ 25.243.000.432	72,1%	83,4%	\$ 25.243.000.432	100,0%

Es de tener en cuenta, que se constituyeron 43 reservas presupuestales en la vigencia 2024 por valor de \$ 5.040.620.484 las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Entidad dando cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".

Con corte a marzo de 2025, se han ejecutado las reservas presupuestales mediante la obligación del 22% de las reservas sobre el total de las reservas constituidas, así:

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.	02-25	
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		20	05	2025

Cifras en pesos colombianos

RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024	TOTAL OBLIGACIÓN Marzo 2025	RESERVA POR OBLIGAR Marzo 2025	TOTAL PAGO RESERVA Marzo 2025
\$ 5.040.620.484	\$ 1.086.278.264	\$ 3.954.342.220	\$ 761.025.152

Por lo anterior, de acuerdo con el Art. 41 del Estatuto Presupuestal del COPNIA, se recomienda realizar la ejecución de estas reservas y cancelar los compromisos que dieron origen a dicha reserva presupuestal justificada, atendiendo la adquisición de bienes y servicios para garantizar el funcionamiento y las actividades misionales de la Entidad, teniendo en cuenta que con corte a marzo de 2025 se ha obligado el 22% y pagado el 15% de las reservas constituidas en la vigencia 2024.

En la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$ 1.761.917.821 de las cuales se ejecutó en la vigencia 2024 un valor de \$ 1.564.138.979, es decir un 89%, dejando como reservas expiradas un saldo de \$ 197.778.842, así:

Cifras en pesos colombianos

RESERVA PRESUPUESTAL 2023	TOTAL OBLIGACIÓN Diciembre 2024	RESERVA POR OBLIGAR Diciembre 2024	TOTAL PAGO Diciembre 2024
\$ 1.761.917.821	\$ 1.564.138.979	\$ 197.778.842	\$ 1.564.138.979

De otra parte, de acuerdo con la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2024 se validó el reporte trimestral a CHIP de la Contaduría General de la Nación de la información CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, encontrando a conformidad dicho reporte, así:

TRIMESTRE	FECHA DE RECEPCIÓN CUIPO
MARZO	30/04/2024
JUNIO	31/07/2024
SEPTIEMBRE	31/10/2024
DICIEMBRE	19/02/2025

Adicionalmente, se verificó la transmisión de la información de la categoría presupuestal P y C (Personal y costos de planta y de contratos) correspondiente a la vigencia 2024 encontrando que se transmitió el 17 de marzo de 2025 cumpliendo con la Resolución Reglamentaria Orgánica 0007 del 9 de junio de 2016 emitida por la Contraloría General de la República.

4.2.2 GESTIÓN DE CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR

Se revisó la Resolución Nacional R2024003126 del 23 de enero de 2024 "Por medio de la cual se constituyen y se ordena la apertura de las cajas menores del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA de oficina nacional y secretaria seccionales y regionales para la vigencia fiscal de 2024" y se verificó la apropiación de caja menor para la vigencia 2024 que se constituyó por valor de \$ 184.014.223.

Así mismo, se verificó la comunicación de los actos administrativos de la constitución de caja menor a los responsables de las cajas menores, encontrando a conformidad esta actividad del procedimiento según correo electrónico emitido el 26 de enero de 2024.

Se validó que la constitución de la caja menor estuviera soportada por los CDP Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

SECCIONAL Y REGIONAL	APROPIACIÓN CAJA MENOR	CDP	FECHA
NACIONAL	\$ 40.158.240	40	23/01/2024
REGIONAL ANTIOQUIA	\$ 9.678.924	26	23/01/2024
REGIONAL ATLÁNTICO	\$ 6.661.773	27	23/01/2024
REGIONAL BOLIVAR	\$ 7.048.329	28	23/01/2024
REGIONAL BOYACÁ	\$ 7.160.352	29	23/01/2024
SECCIONAL CALDAS	\$ 7.537.947	30	23/01/2024
SECCIONAL CAUCA	\$ 6.395.240	31	23/01/2024
SECCIONAL CESAR	\$ 6.269.964	32	23/01/2024
REGIONAL CÓRDOBA	\$ 6.232.834	33	23/01/2024
REGIONAL CUNDINAMARCA SECCIÓN A	\$ 10.360.106	34	23/01/2024
REGIONAL CUNDINAMARCA SECCIÓN B	\$ 10.370.124	35	23/01/2024
REGIONAL CUNDINAMARCA SECCIÓN C	\$ 10.372.799	36	23/01/2024

SECCIONAL Y REGIONAL	APROPIACIÓN CAJA MENOR	CDP	FECHA
REGIONAL GUAJIRA	\$ 5.911.884	37	23/01/2024
REGIONAL NARIÑO	\$ 6.160.036	38	23/01/2024
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	\$ 6.386.791	39	23/01/2024
SECCIONAL QUINDIO	\$ 7.366.793	40	23/01/2024
SECCIONAL RISARALDA	\$ 7.428.565	41	23/01/2024
SECCIONAL SANTANDER	\$ 7.691.657	42	23/01/2024
REGIONAL TOLIMA	\$ 6.974.793	43	23/01/2024
SECCIONAL VALLE	\$ 7.847.072	44	23/01/2024
TOTAL	\$ 184.014.223		

Se evidenció la póliza de infidelidad vigente con AXA COLPATRIA por valor de \$ 1.600.000.000 como se observa a continuación:

No. POLIZA	TERCERO	POLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
8001003117	AXA COLPATRIA	PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO TIPO DE PÓLIZA: INFIDELIDAD	DESDE: 27-12-2022 HASTA: 30-05-2024	\$ 1.600.000.000

Se valió la legalización y reembolso de caja menor para la siguiente muestra:

VIGENCIA	MES
2024	FEBRERO
2024	MAYO
2024	AGOSTO
2024	SEPTIEMBRE
2024	OCTUBRE
2024	NOVIEMBRE
2025	FEBRERO

Auditoría No.		02-25
Fecha del informe		
Día	Mes	Año
20	05	2025

De la anterior validación se evidenció inoportunidad en la legalización de los gastos de caja menor en los meses de mayo y diciembre de 2024, por lo cual se presenta una No Conformidad que se relaciona en la sección 5.1 de este informe.

Así mismo, se validó el cierre de caja menor correspondiente a la vigencia 2024 encontrando una oportunidad de mejora en la ejecución del procedimiento, respecto a la revisión del reembolso de la legalización de caja menor y la aprobación por parte del Director General, lo cual se relaciona en la sección 5.1 de este informe.

Adicionalmente, el día, lunes 5 de mayo de 2025 se realizó arqueo de caja menor evidenciando un sobrante de \$559 y encontrando a conformidad la actividad con respecto al procedimiento. A continuación, se detalla dicho procedimiento:

ARQUEO CAJA MENOR	
CONTEO DE EFECTIVO	\$ 485.600
REEMBOLSOS PENDIENTES (+)	\$ -
RECIBOS DE CAJA (+)	\$ 894.110
SALDO EN TARJETA CAJA MENOR (+)	\$ 7.509.160
TOTAL ARQUEO CAJA	\$ 8.888.870
VALOR TOTAL DEL FONDO	\$ 8.888.312
SOBRANTE	\$ 559

PROCEDIMIENTO CUENTAS POR PAGAR

Para verificar el procedimiento de Cuentas por Pagar se seleccionó la siguiente muestra aleatoria:

No.	TIPO	FECHA	FACTURA	VALOR
1	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	2/02/2024	FACT 84262952 RAD 52024130200000142 SERVICIO DE ENERGIA PERIODO SECCIONAL CAUCA 15/12/2023 - 19/01/2024	\$ 184.500
2	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	6/02/2024	FCT BEC - 354721254 RAD 52024130200000160 SERVICIO DE TELEFONIA PERIODO 02/Ene/2024 al 01/Feb/2024 AV 0 CL 11 00 OF 606 NORTE DE SANTANDER	\$ 44.095



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría No.

02-25

Fecha del informe

Día

Mes

Año

20

05

2025

No.	TIPO	FECHA	FACTURA	VALOR
3	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	16/05/2024	FACT 87295932 RAD 52024130200000685 SERVICIO DE ENERGIA PERIODO 16/04/2024 - 10/05/2024 SECCIONAL CAUCA	\$ 176.000
4	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	27/05/2024	FCT 141290660-0 RAD 52024130200000728 SERVICIO DE ENERGIA Y ASEO PERIODO 17 ABR/2024 A 16 MAY/2024 KR 12 7 15 3 AP 204	\$ 64.010
5	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	5/06/2024	CC 2,505 RAD 52024130200000762 CUOTA DE ADMINISTRACION PERIODO DE JUNIO DE 2024 Y TARJETAS DE INGRESO CL 78 9 57 OFICINA PISO 13 GJ S1-09-S1-10-S1-11-S1-12-SI1-26	\$ 6.022.000
6	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	22/07/2024	FCT 149034117-7 RAD 52024130600001025 SERVICIO DE ENERGIA Y ASEO PERIODO 15 JUN/2024 A 15 JUL/2024 CL 64 7 18 AP 1300	\$ 423.950
7	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	3/10/2024	FCT 10014980375 RAD 52024130600001434 SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECCIONAL GUAJIRA CL 2 6 43 PERIODO 16/08/2024- 17/09/2024	\$ 29.517
8	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	31/10/2024	FACT FEG7285 RAD 52024130500001610 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL - VALLE DEL CAUCA Y CAUCA - REG 5 - CONT 15-2024 - OC 126393	\$ 4.121.014
8	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	31/10/2024	FACT FEG7287 RAD 52024130500001619 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL - SANTANDER, NORTE DE SANTANDER - REG 9 - CONT 17-2024 - OC 126395	\$ 4.152.745
9	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	7/11/2024	CC 2671 RAD 52024130500001644 CUOTA DE ADMINISTRACION PDO NOVIEMBRE 2024 + TARJETAS INGRESO CL 78 9 57 OFICINA PISO 13 GJ S1-09-S1-10-S1-11-S1-12-SI1-26 NAL	\$ 6.222.000
10	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	13/11/2024	CC 945 RAD 52024130500001674 CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2024 CL 49 B 64 B 54 OFIC 206	\$ 817.300



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría No.

02-25

Fecha del informe

Día

Mes

Año

20

05

2025

No.	TIPO	FECHA	FACTURA	VALOR
11	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	29/11/2024	FCT DE 000206804698 RAD 52024130500001758 SERVICIO DE ENERGIA PERIODO 17/10/2024 - 16/11/2024 CL 20 13 10 OF 211 SEC BOY	\$ 185.070
12	BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	9/12/2024	CC 89623 RAD 52024130500001899 CUOTA DE ADMON + ENERGIA + ACUEDUCTO PERIODO DICIEMBRE DE 2024 CR 4 12 41 OF 504 SECCIONAL VALLE	\$ 790.800
13	PREDIAL X PAGAR	26/02/2025	FCT 20250048345 RAD 52025130500000261 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SECCIONAL CORDOBA K 3 28 30 OF 403 2024	\$ 873.000
14	PREDIAL X PAGAR	28/02/2025	FCT 2025001041809290058 RAD 52025130500000304 IMPUESTO PREDIAL 2025 OFICINAS COPNIA UBICADA CL 78 9 57 GJ 104	\$ 219.000
15	PREDIAL X PAGAR	28/02/2025	FCT 2025001041805507181 RAD 52025130500000296 IMPUESTO PREDIAL 2025 COPNIA UBICADA CL 93 11A 28 GS 127	\$ 250.000
16	PREDIAL X PAGAR	28/02/2025	FCT 2025001041806546791 RAD 52025130500000292 IMPUESTO PREDIAL 2025 COPNIA UBICADA KR 12 71 53 GJ 11	\$ 250.000
17	PREDIAL X PAGAR	28/02/2025	FCT 2025001041809172489 RAD 52025130500000273 IMPUESTO PREDIAL 2025 COPNIA UBICADA KR 7 64 19 LC 6	\$ 3.929.000

De esta muestra se realizó una revisión documental en la cual se inspeccionaron las Facturas emitidas por el proveedor y su radicado, el Formato de Aprobación por parte del Supervisor del Contrato, la obligación presupuestal y el comprobante de pago.

Resultado de esta verificación se observaron 2 comprobantes sin firma de aprobación de la transacción, el primer comprobante de egreso No. 182 por valor de \$ 64.010 y la obligación presupuestal de pago No. 958 por valor de \$ 423.950, por cuanto se relacionan en la sección 5.1 de este informe.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

Para verificar el procedimiento de Conciliaciones Bancarias se seleccionó una muestra aleatoria de 7 meses en los cuales se evidenció que las conciliaciones bancarias no presentan partidas conciliatorias, se encuentran firmadas y fueron realizadas oportunamente teniendo en cuenta el cronograma emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera y las fechas establecidas para los ajustes y procesos de cierre. Los meses verificados se detallan a continuación:

VIGENCIA	MES
2024	MARZO
2024	MAYO
2024	JUNIO
2024	JULIO
2024	SEPTIEMBRE
2024	DICIEMBRE
2025	ENERO

PROCEDIMIENTO DE CUENTAS RECÍPROCAS

Se evaluaron los trimestres de marzo, junio y septiembre de 2024, encontrando que se remitieron los correos electrónicos sobre la circularización de los saldos de operaciones recíprocas con Entidades Públicas para los trimestres seleccionados de la vigencia 2024 y que la información fue presentada mediante CHIP cumpliendo con el calendario contable emitido por la Contaduría General de la Nación, así:

MES	FECHA RECEPCIÓN CGN
MARZO	26/04/2024
JUNIO	23/07/2024
SEPTIEMBRE	26/10/2024

PROCEDIMIENTO DE CIERRE CONTABLE Y GENERACIÓN DE INFORMES

Para evaluar el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes se verificaron las conciliaciones trimestrales de marzo, junio y septiembre de 2024 para los siguientes conceptos:

- Conciliación de Activos fijos: Se evidenció inoportunidad en la conciliación de activos fijos frente al Cronograma emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera y firma de conciliaciones en fechas diferentes a las registradas en la conciliación, lo cual se evidencia en la sección 5.1 de este informe.
- Conciliación de incapacidades: Se evidenció inoportunidad en la conciliación de incapacidades frente al Cronograma emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, lo cual se evidencia en la sección 5.1 de este informe.
- Conciliación de ingresos: Se evidenció inoportunidad en la conciliación de ingresos frente al Cronograma emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, lo cual se evidencia en la sección 5.1 de este informe.

Para las siguientes conciliaciones se identificó que se realizaron oportunamente según el Cronograma emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

- Conciliación diferidos
- Conciliación de cuentas por pagar y gastos
- Conciliación de procesos judiciales

De otra parte, se verificaron las actividades 7 y 8 correspondientes a la Generación de balance de prueba por tercero y a la Generación de balance de prueba, respectivamente, encontrándose a conformidad frente al procedimiento.

Así mismo, se validó la transmisión de los reportes trimestrales a la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos requeridos, identificando que se cumplió con los plazos estipulados y que se remitieron mediante CHIP, como se evidencia a continuación:

INFORME DE AUDITORIA

Auditoría No.

02-25

Fecha del informe

Día

Mes

Año

20

05

2025

MES	FECHA RECEPCIÓN CGN
MARZO	26/04/2024
JUNIO	23/07/2024
SEPTIEMBRE	26/10/2024

Adicionalmente, se evidenciaron las revisiones por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y la aprobación por parte de la Dirección General de los Estados Financieros correspondientes a los trimestres de marzo, junio y septiembre de 2024, como se detalla a continuación:

TRIMESTRE	REVISIÓN SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	APROBACIÓN DIRECCIÓN GENERAL
MARZO	3/05/2024	3/05/2024
JUNIO	29/08/2024	3/09/2024
SEPTIEMBRE	28/10/2024	28/10/2024

Por lo anterior, se validó la publicación de los Estados Financieros en la página web de la Entidad, por cuanto se recomienda publicar los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025 en cumplimiento de la actividad 20 del Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes.

TRIMESTRE	PUBLICACIÓN	ENLACE
MARZO	6/05/2024	https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/Estados%20financieros%20y%20notas%20mar2024.pdf
JUNIO	3/09/2024	https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/Estados%20financieros%20jun2024%20con%20notas%20f.pdf

TRIMESTRE	PUBLICACIÓN	ENLACE
SEPTIEMBRE	28/10/2024	https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/Estados%20Financieros%20III%20Trimestre%202024.pdf

RESOLUCIÓN 193 DE 2016

Teniendo en cuenta el Anexo a la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, se validó el cumplimiento del numeral 2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas, dado que en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2024 efectuada el 29 de abril de 2025 se presentaron los Estados Financieros de la Entidad.

4.2.3 GESTIÓN DE TESORERÍA

PROCEDIMIENTO DE INGRESOS

Para validar el procedimiento de ingresos se seleccionó una muestra aleatoria para los siguientes meses de la vigencia 2024, evidenciando que se encuentra a conformidad con el procedimiento evaluado:

VIGENCIA	MES
2024	MARZO
2024	JUNIO
2024	SEPTIEMBRE
2024	OCTUBRE
2024	DICIEMBRE

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE DINERO

Para verificar el procedimiento de Devolución de Dinero se seleccionó una muestra aleatoria de 23 transacciones a las que se les realizó una revisión documental de los requisitos estipulados para la solicitud de devolución de dinero, evidenciando que para el tercero

1.002.460.876 no se identificó la Certificación bancaria o documento que valide la correspondencia entre el titular y la cuenta bancaria; sin embargo, se evidencia comunicación con radicado 22024140200020958 del 4 de junio de 2024 la cual soporta la falta de este documento para realizar el trámite de devolución de dinero.

No.	Documento	Remitente \ Destinatario	Fecha Radicado
1	63.534.029	SANDRA PATRICIA GOMEZ CARREÑO	2/01/2024
2	627.337	VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ REYES	11/01/2024
3	79.235.673	JESUS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	9/02/2024
4	87.432.232	ALVEIRO CORTES RIVERO	12/02/2024
5	80.750.327	ANDRES MAURICIO ORTEGON CARDOSO	4/03/2024
6	1.001.057.812	MARIA FERNANDA GAMEZ CASTRO	24/04/2024
7	983.945	JULIO GUILLERMO COLLAGUAZO RAMIREZ	30/04/2024
8	1.002.460.876	JOHAN DAVID BECERRA DAZA	14/05/2024
9	1.003.664.005	JENNY TATIANA LADINO CASTRO	27/05/2024
10	1.004.870.915	JUAN ESTEBAN REYES QUINTERO	11/06/2024
11	1.059.989.076	JHONY ALBERTO MINA CHARA	18/06/2024
12	7.945.101	MAXIMILIANO BORELLO	26/07/2024
13	1.001.971.094	JOSE LUIS JULIO MANTILLA	13/09/2024
14	52.060.642	GLORIA BETHSY BRAVO OVIEDO	24/09/2024
15	EG6954619	FADE LI	26/09/2024
16	1.007.234.907	JUAN SEBASTIAN CUAZZO ARIAS	7/10/2024
17	EJ6531013	HANG ZHOU	9/10/2024
18	1.036.604.515	CARLOS ALBERTO JARAMILLO QUICENO	10/10/2024
19	1.065.655.453	ANGIE LIZETH CELY RAMIREZ	13/11/2024
20	74.814.222	LEONEL DUARTE JERONIMO	18/11/2024
21	1.099.734.253	JOHN DEIVID GUEVARA BELTRAN	14/11/2024
22	1.061.693.083	PABLO ALBERTO MORIONES	13/12/2024
23	1.017.195.628	JEISON MUÑOZ ARANGO	26/12/2024

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

Para verificar el procedimiento para el manejo de excedentes de liquidez, se verificó a conformidad la siguiente documentación con corte a noviembre de 2024:

- Reporte de saldos bancarios

- Reportes de calificación online de empresas calificadoras de riesgo.
- Solicitud de cotizaciones para constitución de CDTs.
- Informe del portafolio de inversión y las propuestas de nuevas alternativas de inversión.
- Aprobación de constitución o Renovación de CDT'S
- Comunicaciones a la entidad bancaria y/o constitución de títulos físicos o virtuales
- Validación de los rendimientos financieros con extracto bancario.

PROCEDIMIENTO SANEAMIENTO CONTABLE DE INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Para verificar el procedimiento de saneamiento contable de ingresos recibidos por anticipado, se seleccionó una muestra aleatoria de 24 transacciones a las que se les realizó una revisión documental en el BPM Bizagi, encontrando a conformidad la justificación del saneamiento de los ingresos.

Fecha	Identificación	Valor	Banco recaudo	Tipo	Caso BPM
30/04/2024	1014186413	\$ 373.000	Bancolombia	TC	8337510
28/05/2024	1127061199	\$ 373.000	Bancolombia	Cupón	8526232
21/05/2024	11510977	\$ 535.000	Bancolombia	PSE	8473749
30/05/2024	80893932	\$ 535.000	Bancolombia	PSE	8543450
31/05/2024	1037614234	\$ 535.000	Bancolombia	PSE	8548858
30/05/2024	1019087156	\$ 535.000	Bancolombia	TC	8532123
11/04/2024	10777925	\$ 373.000	Banco de Bogotá	PSE	8212135
11/04/2024	93406002	\$ 7.000	Banco de Bogotá	PSE	8208233
11/04/2024	1065001363	\$ 7.000	Banco de Bogotá	PSE	8208727
15/04/2024	13481414	\$ 7.000	Banco de Bogotá	PSE	8223180
17/04/2024	1098627739	\$ 7.000	Banco de Bogotá	PSE	8235931
26/04/2024	11215167	\$ 7.000	Banco de Bogotá	PSE	8312982
24/05/2024	1082927302	\$ 373.000	Banco de Bogotá	PSE	8506084
15/07/2024	1020836371	\$ 535.000	Bancolombia	PSE	8813014

Fecha	Identificación	Valor	Banco recaudo	Tipo	Caso BPM
23/08/2024	1098690480	\$ 321.000	Bancolombia	CUPÓN	9082872
30/08/2024	1042969754	\$ 535.000	Bancolombia	PSE	9133396
22/08/2024	100752617	\$ 535.000	Bancolombia	TC	CASO DE OTRO PAGO
15/07/2024	35533885	\$ 373.000	Banco de Bogotá	PSE	8811780
29/07/2024	79501990	\$ 373.000	Banco de Bogotá	PSE	8904519
8/08/2024	1109300337	\$ 373.000	Banco de Bogotá	PSE	8977033
12/08/2024	1044928294	\$ 373.000	Banco de Bogotá	PSE	8997865
20/08/2024	34550668	\$ 7.000	Banco de Bogotá	PSE	9058514
27/08/2024	1233892954	\$ 373.000	Banco de Bogotá	PSE	9102391
29/08/2024	79753289	\$ 7.000	Banco de Bogotá	PSE	9124930

5. HALLAZGOS

El resultado de este ejercicio auditor obtuvo un cumplimiento del 95%. Se aplicó un total de setenta y nueve (79) criterios de auditoría, de los cuales setenta y cinco (75) se constituyeron en conformidades y cuatro (04) en No Conformidades, lo que implica un incumplimiento del 5% de los criterios.

Se evidencia eficacia de seis (6) acciones del plan de mejoramiento y no hay incidencia de materialización de riesgos, cómo se detalla a continuación:

5.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES CON OBSERVACION

Criterio	Evidencia
<p>PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN CADENA PRESUPUESTAL</p> <p>Actividad 8. Trasladar a Tesorería y verificar pago presupuestal Trasladar a Tesorería y verificar pago presupuestal</p> <p>Recibe la obligación firmada por el Ordenador del Gasto y remite (cuando es físico se entrega al área de Tesorería y cuando es virtual se sube a la nube en la carpeta de aprobación de pagos) junto con los documentos soporte al área de Tesorería para el trámite de Orden de Pago y notificación a beneficiarios. Posteriormente verifica en el sistema los pagos realizados por Tesorería y concilia al cierre de mes.</p>	<p>Certificación del pago de parafiscales de meses diferentes al de la fecha de la factura de venta registrada para el pago.</p> <p>De acuerdo con la verificación de la muestra de (17) contratos y la validación de la cadena presupuestal, se evidenció que para el egreso número 726 correspondiente al tercero CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., el certificado de pago de parafiscales garantizó el pago de parafiscales para los meses de mayo a octubre de 2024; sin embargo, la factura de venta POL232483 que se adjuntó para el trámite del pago registra fecha del 6 de diciembre de 2024, es decir, que la certificación no avalaba el pago de parafiscales del mes de noviembre de 2024.</p>
Criterio	Evidencia
<p>PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>Actividad 5. Presentar proyecto de modificación.</p> <p>Presentar el proyecto de modificación a la Junta Nacional de Consejeros del COPNIA para su revisión y aprueba o no la modificación teniendo en cuenta lo deliberado. Si no se aprueba finaliza el proceso. Cuando la modificación corresponde</p>	<p>Diferencia entre el valor aprobado de la modificación del presupuesto por la Junta Nacional de Consejeros y el valor registrado en la resolución de modificación.</p> <p>De acuerdo con la verificación de (7) modificaciones presupuestales correspondientes a la vigencia 2024, se evidenció en una (1) modificación diferencia por valor de \$ 866.030 entre el valor aprobado en acta de Junta Nacional de Consejeros del 9 de abril de 2024 y la Resolución R2024015143 del 17 abril de 2024, así:</p>

exclusivamente a un traslado entre cuentas de Gastos de Personal y (específicamente de nómina) podrá ser revisada y aprobada por el Director General del COPNIA.

Acta de Junta Nacional de Consejeros: 189.000.000
 Resolución de modificación presupuestal: \$ 189.866.030.
 Diferencia: \$ 866.030.

Criterio	Evidencia
<p>Art. 51 Resolución R2024040452 del 19 de septiembre de 2024 Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA</p> <p>Artículo 51°. Delegación de las modificaciones presupuestales. Se delega a la Dirección General, la aprobación de los traslados presupuestales entre los rubros de gastos de personal financiados con recursos propios. Las correcciones de errores aritméticos, aclaraciones de leyenda presupuestales y traslado interno de rubros serán efectuadas por La Dirección General, mediante acto administrativo de modificación presupuestal. De estas modificaciones se informará oportunamente a la Junta Nacional.</p>	<p align="center">Falta de notificación modificación presupuestal</p> <p>De acuerdo con la notificación a la Junta Nacional de Consejeros de las modificaciones presupuestales realizadas mediante traslados internos aprobados por la Dirección General, se evidenció que de (4) modificaciones presupuestales (1) no fue notificada.</p> <p>A continuación, se relaciona el caso: RESOLUCIÓN R2024025482 del 25 de junio de 2024</p>
Criterio	Evidencia
<p>CB-pr-01 Cuentas por Pagar</p> <p>Actividad 9 Proceso pago proveedor Se realiza el proceso pago a proveedores Evidencia: Comprobante de pago</p>	<p align="center">Falta de firmas y aprobación en comprobantes que soportan las cuentas por pagar</p> <p>En la revisión del procedimiento de cuentas por pagar, para 2 de las 17 transacciones revisadas, se evidenció al momento de la auditoría que el comprobante de egreso y el comprobante de obligación presupuestal de pago/ factura de</p>

	<p>proveedor no se encontraban firmados por quien es el responsable de aprobar dicha transacción.</p> <p>La anterior situación se presentó en los siguientes comprobantes:</p> <p>Tercero: ENEL COLOMBIA S.A E.S.P. Comprobante de Egreso: 182 Fecha: 28-05-2024 Valor pago: \$ 64.010</p> <p>Tercero: ENEL COLOMBIA S.A E.S.P. Obligación presupuestal de pago: 958 Fecha: 22-07-2024 Valor pago: \$ 423.950</p>
--	---

5.2 REQUISITO DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Código NC	Descripción de la No Conformidad	
	Criterio	No Conformidad
	DE-pr-01 Control de documentos	Ausencia del listado maestro de documentos externos en el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
	Descripción de Criterio	Evidencia
NC 01-0225	5.5 Documentos de origen externo: Si existen documentos de origen externo que afecten el proceso, que sean diferentes a normas legales, como, por ejemplo: guías de trabajo, manuales e instructivos de programas informáticos, manuales de equipos, entre otros, el profesional responsable del proceso debe informar esta situación al Profesional de Gestión de la Subdirección de Planeación, Control y	Se verificó incumplimiento del numeral 5.5 del procedimiento DE-pr-01 Control de Documentos dado que no se observó dentro de la documentación del proceso un listado maestro de documentos de origen externo en donde se identifiquen los manuales e instructivos de los Sistemas de Información utilizados o que afectan el proceso.

	Seguimiento, para su actualización en el listado maestro de documentos de origen externo.	
	Criterio	No Conformidad
	CB-pr-02 Procedimiento de caja menor 6.2 Manejo de la caja menor	Inoportunidad en la legalización de caja menor
	Descripción de Criterio	Evidencia
NC 02-0225	<p>Actividad 5 Legalizar la compra</p> <p>Recibir la factura o documentos que soportan la adquisición y registrar la compra en el sistema, de acuerdo con el rubro que se afecta. La legalización de la adquisición del bien o servicio deberá realizarse máximo al día siguiente hábil de la compra.</p> <p>Actividad 6 Generaciones comprobantes definitivos</p> <p>Diligenciar los comprobantes de caja menor en el sistema de información financiera adoptado por la Entidad, garantizando que los campos establecidos en las condiciones generales se encuentren completos.</p> <p>Los soportes de compra como facturas y cuentas de cobro deben digitalizarse, adjuntarse y asociarse en el sistema al momento de generar el</p>	<p>De acuerdo con la revisión de los soportes documentales de la caja menor nacional constituida en la Entidad, se evidenció la siguiente situación:</p> <p>Legalización de caja menor: Según revisión de la legalización de caja menor Nacional correspondiente a mayo de 2024, se evidenció inoportunidad en la legalización de adquisición de bienes y servicios dado que se legalizaron 2 días hábiles después de la compra según lo estipula la actividad 5 del CB-pr-02 Procedimiento de Caja Menor.</p> <p>A continuación, se relacionan los casos:</p> <p>Legalización de mayo de 2024:</p> <p>2.1.2.02.02.006.04 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: Legalización por valor de \$ 26.800 con correo electrónico del 16 de mayo de 2024 y recibo de caja menor No. 64 del 20 de mayo de 2024 y con firma del 29 de mayo de 2024.</p> <p>Adicionalmente, se identificaron recibos de caja menor firmados con fecha diferente a la fecha de la legalización excediendo los plazos para la legalización. A continuación, se relacionan los casos.</p>

	comprobante definitivo.	<p>Febrero: recibos de caja menor 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.</p> <p>Mayo: recibos de caja menor 63, 65, 67 y 69.</p> <p>Septiembre: recibos de caja menor 128, 135, 138, 142, 143, 144, 145, 150 y 153.</p> <p>Octubre reembolso 1: recibos de caja menor 154 y 157.</p> <p>Noviembre reembolso 1: recibos de caja menor 183, 184 y 192.</p>
	Criterio	No Conformidad
	<p>CB-pr-02 Procedimiento de caja menor</p> <p>6.4 Cierre de caja menor</p>	Ausencia de evidencia de aprobación del reembolso de legalización para el cierre de caja menor correspondiente a la vigencia 2024
	Descripción de Criterio	Evidencia
NC 03-0225	<p>Actividad 2</p> <p>Revisar reembolso de legalización</p> <p>Verificar los documentos reembolso de legalización y si están conformes, solicitar la aprobación del director general, previa revisión de la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Evidencia/registro: Correo electrónico</p>	De acuerdo con la verificación del cierre de caja menor de la vigencia 2024, no se evidenció aprobación por parte de la Dirección General del reembolso de legalización para realizar el cierre de caja menor.
	Criterio	No Conformidad
NC 04-0225	CB-pr-06 Procedimiento de cierre contable y generación de informes	Firma de conciliaciones en fechas diferentes a las registradas en la conciliación e inoportunidad en las conciliaciones frente al cronograma emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera

Descripción de Criterio	Evidencia									
<p>Actividad 5 Conciliaciones Validar que todas las transacciones contables coincidan con la registrada en los módulos por medio de conciliaciones permanentes para contrastar la información registrada en la contabilidad del COPNIA y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico. Se revisa la conciliación bancaria, la conciliación de ingresos, la conciliación de activos fijos, conciliación de diferidos, conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina, conciliación al cierre del periodo de las cuentas por pagar a nivel presupuestal, registros de anticipos, legalizaciones, consumos de almacén, control de incapacidades y procesos judiciales.</p>	<p>En la verificación de las conciliaciones contables de los trimestres de marzo, junio y septiembre de 2024 se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <p>Firma de conciliaciones en fechas diferentes a las registradas en la conciliación:</p> <p>Activos Fijos: Para la conciliación de Activos Fijos de marzo de 2024, se registra fecha de ejecución del 18 de abril de 2024; sin embargo, la firma se encuentra registrada el 29 de julio de 2024, es decir con inoportunidad de 67 días en la revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Para la conciliación de Activos Fijos de junio de 2024, se registra fecha de ejecución del 19 de julio de 2024; sin embargo, la firma se encuentra registrada el 29 de julio de 2024, es decir con inoportunidad de 6 días en la revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Inoportunidad en la conciliación de activos fijos frente al Cronograma de la vigencia 2024 emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera:</p> <p>Activos fijos: Se evidenció inoportunidad en las conciliaciones de activos fijos de los meses de marzo y junio de 2024.</p> <table border="1" data-bbox="862 1577 1430 1715"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Fecha Límite</th> <th>Fecha Conciliación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARZO</td> <td>12/04/2024</td> <td>18/04/2024</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>15/07/2024</td> <td>19/07/2024</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	Fecha Límite	Fecha Conciliación	MARZO	12/04/2024	18/04/2024	JUNIO	15/07/2024	19/07/2024
Mes	Fecha Límite	Fecha Conciliación								
MARZO	12/04/2024	18/04/2024								
JUNIO	15/07/2024	19/07/2024								

Incapacidades: Se evidenció inoportunidad en las conciliaciones de incapacidades de los meses de marzo y septiembre de 2024.

Mes	Fecha Límite	Fecha Conciliación
MARZO	12/04/2024	17/04/2024
SEPTIEMBRE	15/10/2024	16/10/2024

Ingresos: Se evidenció inoportunidad en las conciliaciones de ingresos de los meses de marzo y junio de 2024.

Mes	Fecha Límite	Fecha Conciliación
MARZO	12/04/2024	16/04/2024
JUNIO	15/07/2024	16/07/2024

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-25
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		20	05	2025

6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

A continuación, se presenta la evaluación realizada al diseño de los controles del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal:

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico por el detrimento patrimonial que genera la destinación de recursos del COPNIA hacia actividades que no se relacionan con la misión y desarrollo de las funciones institucionales, incumpliendo el principio de planificación presupuestal y contractual.</p>	<p><u>Control 1</u>: El profesional de gestión del Área de Presupuesto, para cargar el presupuesto en el sistema financiero, verifica que la apropiación presupuestal para la vigencia se encuentre debidamente aprobada mediante resolución por la Junta Nacional de Consejeros.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó:</p> <p>La redacción del control cumple con la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)".</p> <p>Se recomienda incluir dentro de la redacción la frecuencia de aplicación del control.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó:</p> <p>El control es eficaz y se verificó la Resolución Nacional R2023042776 del 26 octubre de 2023 "Por medio de la cual se aprueba y liquida el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico por el detrimento patrimonial que genera la destinación de recursos del COPNIA hacia actividades que no se relacionan con la misión y desarrollo de las funciones institucionales, incumpliendo el principio de planificación presupuestal y contractual</p>	<p>vigencia fiscal 2024 y se fija el valor de las tarifas para los trámites que realiza en la entidad".</p> <p><u>Control 2:</u> El profesional de gestión del Área de Presupuesto, para cargar la(s) modificación (es) al presupuesto en el sistema financiero, verifica que estas se encuentren debidamente aprobadas mediante resolución por la Junta Nacional de Consejeros.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó:</p> <p>Se recomienda revisar el control 2 en el Complemento (detalle), teniendo en cuenta que también se presentan modificaciones presupuestales que son aprobadas mediante resolución por parte de la Dirección General.</p> <p>Así mismo, se recomienda incluir dentro de la redacción la frecuencia de aplicación del control.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó:</p> <p>El control es eficaz y se verificaron (7) modificaciones presupuestales, (3) fueron aprobadas por la Junta Nacional de</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico por el detrimento patrimonial que genera la destinación de recursos del COPNIA hacia actividades que no se relacionan con la misión y desarrollo de las funciones institucionales, incumpliendo el principio de planificación presupuestal y contractual.</p>	<p>Consejeros mediante las resoluciones: R2024015143 del 17 abril de 2024 R2024038646 del 4 de septiembre de 2024 R2024052579 del 22 de noviembre de 2024</p> <p><u>Control 3:</u> El profesional de gestión del Área de Presupuesto genera los reportes de ejecución y envía trimestralmente a la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento el informe de gestión con sus respectivos indicadores.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó:</p> <p>Se recomienda revisar el control 3 para la Acción (de control), dado que está redactado como actividad. En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó:</p> <p>El control 3 se encuentra redactado en forma de actividad; sin embargo, se verificó la evidencia denominada "Informes ejecutivos de gestión presupuestal" para la vigencia 2024 los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace: https://www.copnia.gov.co/transparencia/presupuesto-general-copnia.</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico y reputacional por estados financieros e informes de tesorería y presupuestales que no reflejan razonablemente la situación financiera del COPNIA, causando toma de decisiones erradas, recargas en las actividades, incumplimiento de metas institucionales y sanciones disciplinarias, fiscales, penales y acciones de repetición, debido a la omisión de información, baja calidad, e información desactualizada.</p>	<p><u>Control 1:</u> Los profesionales de gestión del Área de Contabilidad y Área de Tesorería adoptan los lineamientos normativos establecidos por los entes de control, incorporándolos en el normograma de la entidad, y cuando sea pertinente, actualizan los procedimientos de los diferentes procesos del área.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó: Se recomienda revisar el control 1 para la Acción (de control), dado que está redactado como actividad. En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc.</p> <p>Así mismo, se recomienda incluir dentro de la redacción la frecuencia de aplicación del control.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó: El control 1 se encuentra redactado en forma de actividad; sin embargo, se verificó la evidencia denominada "Normograma" actualizado en septiembre de 2024 y publicado en el enlace: www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/financiera/Normograma_GFP.pdf</p> <p><u>Control 2:</u> Los profesionales de gestión del proceso de gestión financiera y presupuestal realizan conciliaciones mensuales de ingresos, bancarias, incapacidades, propiedad planta y equipo, de gastos y obligaciones, y reporte trimestral de operaciones recíprocas.</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico y reputacional por estados financieros e informes de tesorería y presupuestales que no reflejan razonablemente la situación financiera del COPNIA, causando toma de decisiones erradas, recargas en las actividades, incumplimiento de metas institucionales y sanciones disciplinarias, fiscales, penales y acciones de repetición, debido a la omisión de información, baja calidad, e información desactualizada.</p>	<p>1. Con respecto al diseño del control se observó: La redacción del control cumple con la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)". Se recomienda incluir en la redacción del control la conciliación de diferidos y de procesos judiciales.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó: El control es eficaz y se verificaron las conciliaciones de los meses de marzo, mayo, junio, julio, septiembre, diciembre de 2024 y enero de 2025. Se revisaron las conciliaciones de ingresos, incapacidades, propiedad, planta y equipo, gastos y obligaciones y de las cuentas recíprocas de los meses de marzo, junio y septiembre de 2024.</p> <p><u>Control 3:</u> Los profesionales de gestión del proceso de gestión financiera y presupuestal realizan los registros financieros mediante un aplicativo ERP integrado que sigue la cadena presupuestal de forma automática, y sin la posibilidad de modificar información de origen como datos personales de creación de terceros ni valores de la operación.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó: Se recomienda revisar el control 3 para la Acción (de control), dado que está redactado como actividad. En la acción utilizar</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico y reputacional por estados financieros e informes de tesorería y presupuestales que no reflejan razonablemente la situación financiera del COPNIA, causando toma de decisiones erradas, recargas en las actividades, incumplimiento de metas institucionales y sanciones disciplinarias, fiscales, penales y acciones de repetición, debido a la omisión de información, baja calidad, e información desactualizada.</p>	<p>verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó: Se verificó una muestra de (17) transacciones correspondientes a contratos de la vigencia 2024 que ejecutaron la cadena presupuestal.</p> <p><u>Control 4:</u> El subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), y los profesionales de gestión del proceso de gestión financiera y presupuestal adoptan niveles de autorización mediante el uso de la firma de los comprobantes de registro, y de conformidad con la responsabilidad en cada etapa del proceso.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó: La redacción del control cumple con la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)".</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó: Se verificó una muestra de (17) transacciones correspondientes a contratos de la vigencia 2024 que ejecutaron la cadena presupuestal. Se verificó una muestra de (17) transacciones correspondientes a cuentas por pagar de la vigencia 2024.</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico por el incumplimiento en el desarrollo de la cadena presupuestal y el pago de las obligaciones, debido a la falta de articulación entre las áreas del proceso financiero y presupuestal, por la mala aplicación de los procedimientos de causación y/o pago, retraso en la entrega de la información con calidad y oportunidad al área financiera y ejecución presupuestal deficiente.</p>	<p><u>Control 1:</u> Los profesionales de gestión del proceso de gestión financiera y presupuestal realizan los registros financieros mediante un aplicativo ERP integrado que sigue la cadena presupuestal de forma automática, y sin la posibilidad de modificar información de origen como datos personales de creación de terceros ni valores de la operación.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó: Se recomienda revisar el control 1 para la Acción (de control), dado que está redactado como actividad. En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó: Se verificó una muestra de (17) transacciones correspondientes a contratos de la vigencia 2024 que ejecutaron la cadena presupuestal.</p> <p><u>Control 2:</u> El subdirector(a) administrativo(a) y Financiero (a socializa en cada vigencia el cronograma para cierre de procesos administrativos y financieros.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó: Se recomienda revisar el control 2 para la Acción (de control), dado que está redactado como actividad. En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc.</p> <p>Con relación a la eficacia del control se observó: Se verificó el cronograma emitido mediante correo electrónico el 22 de marzo de 2024.</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico por el incumplimiento en el desarrollo de la cadena presupuestal y el pago de las obligaciones, debido a la falta de articulación entre las áreas del proceso financiero y presupuestal, por la mala aplicación de los procedimientos de causación y/o pago, retraso en la entrega de la información con calidad y oportunidad al área financiera y ejecución presupuestal deficiente.</p>	<p><u>Control 3:</u> El técnico administrativo del área Administrativa inicia el registro en el cuadro de control de facturas, de los documentos soporte de los gastos y/o servicios (facturas o cuentas de cobro) necesarios para el funcionamiento de la entidad, y continúa alimentándose en cada una de las etapas de la cadena presupuestal por los técnicos respectivos.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó: Se recomienda revisar el control 3 para la Acción (de control), dado que está redactado como actividad. En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó: El control 3 se encuentra redactado en forma de actividad.</p>
<p>Posibilidad de impacto económico por el inadecuado manejo de la caja menor al efectuar gastos que no sean pertinentes y contrarios a la intención de los fondos establecidos.</p>	<p><u>Control 1:</u> Los responsables de la administración de las cajas menores realizan los registros contables controlados mediante el uso de conceptos (cuentas contables) del ERP que fueron parametrizados según los gastos autorizados en cada los fondos.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó: Se recomienda revisar el control 1 para la Acción (de control), dado que está redactado como actividad. En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó:</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico por el inadecuado manejo de la caja menor al efectuar gastos que no sean pertinentes y contrarios a la intención de los fondos establecidos.</p>	<p>El control es eficaz y se verificó una muestra de (7) meses correspondientes a las legalizaciones de caja menor de la vigencia 2024.</p> <p><u>Control 2:</u> Los profesionales de gestión y técnicos administrativos de las áreas financieras realizan capacitación/reinducción a los funcionarios responsables de caja menor, con el fin de actualizar sobre el manejo correcto.</p> <p>1. Con respecto al diseño del control se observó:</p> <p>Se recomienda revisar el control 2 para la Acción (de control), dado que está redactado como actividad. En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc.</p> <p>2. Con relación a la eficacia del control se observó: El control 2 se encuentra redactado en forma de actividad.</p>

Adicional a lo anterior, se recomienda evaluar si el proceso de Gestión Financiera y Presupuestal requiere establecer riesgos de corrupción y si la exposición que tienen amerita la implementación de dichos riesgos con sus respectivos controles teniendo en cuenta lo descrito en el DE-pr-02 Procedimiento de Administración del Riesgo y en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-25
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		20	05	2025

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Como resultado de este ejercicio auditor se obtuvo un cumplimiento del 95% de los criterios revisados.
- Se generan cuatro (4) observaciones con conformidad relacionadas al Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
- Se generan cuatro (4) no conformidades relacionadas al Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
- Se evidencia cumplimiento de seis (6) acciones del plan de mejoramiento y se evalúan como eficaces en el presente informe de auditoría.

Con respecto a la revisión de la Norma ISO 9001:2015:

- Se recomienda incluir en el Normograma la normatividad aplicable al proceso así: tres (3) Resoluciones de la Entidad y cuatro (4) Resoluciones de la Contaduría General de la Nación aplicables al proceso.
- Se recomienda evaluar la identificación de riesgos de corrupción asociados al proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
- Se recomienda tener en cuenta el procedimiento de Control de Documentos y realizar las verificaciones previo a la publicación de documentos en la página web de la Entidad.
- Se evidenció con conformidad el seguimiento y gestión de los indicadores pertenecientes al proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
- Se evidenció con conformidad la actualización de la caracterización del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal y se corroboró el cumplimiento de las actividades incluidas en dicha caracterización.

Con respecto a la verificación de Presupuesto:

- Se recomienda implementar estrategias con las dependencias/áreas de la Entidad que permitan dar cumplimiento a las fechas establecidas en los lineamientos para la programación del proyecto de presupuesto.
- Se recomienda que la publicación de la Resolución de aprobación del presupuesto se realice con mayor oportunidad atendiendo el principio de la divulgación proactiva de la

información consignada en el Art. 3 de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".

- Se evidenció con conformidad la aplicación de la cadena presupuestal en la muestra seleccionada.
- Se evidenció con conformidad el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y el seguimiento al recaudo del presupuesto de ingresos.
- Se realizan informes de seguimiento trimestral de gestión en los cuales se reporta el seguimiento al presupuesto de ingresos y de gastos de la Entidad.
- Se recomienda continuar realizando la ejecución de las reservas presupuestales constituidas durante la vigencia 2024.

Con respecto a la verificación de contabilidad:

- El arqueo de caja menor a la caja Nacional evidenció el manejo correcto de los recursos para estos gastos.
- Se revisan los saldos de cuentas recíprocas trimestrales publicados en la página web de la Contaduría General de la Nación y se evidenció el envío de comunicaciones a las Entidades Públicas para confirmar saldos.
- De la muestra verificada se evidenció que se efectuaron las conciliaciones bancarias oportunamente y que no registran partidas conciliatorias.
- Se recomienda que las conciliaciones de las cuentas contables se realicen oportunamente atendiendo el cronograma emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Teniendo en cuenta el anexo a la Resolución 193 de 2026 emitida por la Contaduría General de la Nación se evidenció con conformidad el cumplimiento del numeral 2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas.

Con respecto a la verificación de tesorería:

- Se evidenció con conformidad los soportes documentales que respaldan la conciliación de ingresos.
- Se evidenció con conformidad los soportes documentales que respaldan el manejo de los excedentes de liquidez.

- Se evidenció con conformidad los soportes documentales que reposan en el BPM Bizagi sobre los ingresos recibidos por anticipado y la evidencia de dicho saneamiento contable.

8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
H1-2024 CGR	Revelación de pasivos contingentes - Cuentas de Orden Acreedoras - Litigios y Mecanismos Alternativos al 31 de diciembre de 2023.	<p>Acción 1:</p> <p>Realizar con periodicidad trimestral de acuerdo con el informe enviado por el área jurídica, el reconocimiento del pasivo contingente en cuentas de orden por su valor deflactado (valor presente) según reporte Ekogui, así como su revelación en las notas a los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la siguiente evidencia:</p> <p>Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>El plan de mejoramiento se encuentra en ejecución y registra fecha final programada el 30 de julio de 2025 por cuanto se evalúa en estado abierto y no eficaz.</p>	No eficaz

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
<p>H2-2024 CGR</p>	<p>Saldo de terceros con naturaleza contraria en Ingresos recibidos por anticipado, al cierre de la vigencia 2023.</p>	<p>Acción 1: Finalizar el proceso de integración de los aplicativos (Bizagi, ecollect, ERP) que permitan la creación por tercero de las consignaciones directas, el consumo del diferido una vez finalizado el trámite solicitado y/o la devolución del dinero en los casos establecidos para ello en el procedimiento Devolución de dinero. Se verificó la siguiente evidencia: -Auxiliar por cuenta 29109003 de enero y febrero de 2025 del Bancolombia. -Auxiliar por cuenta 29109004 de enero y febrero de 2025 del Banco de Bogotá. -Auxiliar por cuenta 11100501 con el recaudo correspondiente a diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 de Bancolombia. -Auxiliar por cuenta 11100502 con el recaudo</p>	<p align="center">No eficaz</p>

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
		<p>correspondiente a diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 del Banco de Bogotá.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 41100101 de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025.</p> <p>El plan de mejoramiento se encuentra en ejecución y registra fecha final programada el 30 de julio de 2025 por cuanto se evalúa en estado abierto y no eficaz.</p>	
H3-2024 CGR	<p>Conciliación de Activos Fijos – Bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2023.</p>	<p>Acción 1:</p> <p>Revisar y ajustar la parametrización de los grupos de activos fijos de propiedad de la entidad.</p> <p>Se verificó la siguiente evidencia:</p> <p>-Citación en Outlook del 30 de enero de 2025 para la reunión con digitalware.</p> <p>-Acta 01-2025 Revisión de parametrización de los Grupos de Activos Fijos.</p> <p>-Excel comprobación cálculo de la depreciación de un activo</p>	No eficaz

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
		<p>Acción 2:</p> <p>Realizar una reinducción a los funcionarios encargados del área de bienes y de contabilidad en el manejo del módulo de activos fijos del ERP Seven.</p> <p>Se verificó la siguiente evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inducción Entrada de Inventario. Reunión en Teams del 15-11-2024. -Inducción Vida útil. Reunión en Teams del 19-12-2024. -Inducción bajas de almacén. Reunión en Teams del 26-12-2024. <p>Acción 3:</p> <p>Realizar una revisión de las vidas útiles de los activos fijos a cargo de la entidad adicional a la establecida en el manual de políticas contables.</p> <p>Se verificó la siguiente evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Listado de activos fijos vida útil inferior a 1 año. 	

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
		<p>-Acta de revisión de vidas útiles de Activos fijos 01-2024 del 9 de diciembre de 2024.</p> <p>El plan de mejoramiento se encuentra en ejecución y registra fecha final programada el 30 de julio de 2025 por cuanto se evalúa en estado abierto y no eficaz.</p>	
H4-2024 CGR	Reconocimiento, medición, revelación y presentación en las Notas a los Estados Financieros	<p>Acción 1:</p> <p>Actualizar el formato de presentación de los estados financieros conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Se verificó la siguiente evidencia:</p> <p>Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>El plan de mejoramiento se encuentra en ejecución y registra fecha final programada el 30 de julio de 2025 por cuanto se evalúa en estado abierto y no eficaz.</p>	No eficaz

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
<p>H5-2024 CGR</p>	<p>Ingresos 2023, Tasas y Derechos Administrativos.</p>	<p>Acción 1:</p> <p>Finalizar el proceso de integración de los aplicativos (Bizagi, ecollect, ERP) que permitan la creación por tercero de las consignaciones directas, el consumo del diferido una vez finalizado el trámite solicitado y/o la devolución del dinero en los casos establecidos para ello en el procedimiento Devolución de dinero.</p> <p>Se verificó la siguiente evidencia:</p> <p>-Auxiliar por cuenta 29109003 de enero y febrero de 2025 del Bancolombia.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 29109004 de enero y febrero de 2025 del Banco de Bogotá.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 11100501 con el recaudo correspondiente a diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 de Bancolombia.</p> <p>-Auxiliar por cuenta</p>	<p>No eficaz</p>

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
		<p>11100502 con el recaudo correspondiente a diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 del Banco de Bogotá.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 41100101 de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025.</p> <p>El plan de mejoramiento se encuentra en ejecución y registra fecha final programada el 30 de julio de 2025 por cuanto se evalúa en estado abierto y no eficaz.</p>	
2022-09 CGR	<p>Ejecución Presupuestal y Pérdida de Apropiación Vigencia 2021. Los recursos apropiados en la vigencia 2021 para algunos proyectos y/o rubros no fueron comprometidos y/o obligados en su totalidad. Adicionalmente, en algunos casos hubo pérdidas de apropiación, con lo cual se genera que no se hayan desarrollado oportunamente y en su totalidad las metas y actividades que se establecieron para el 2021.</p>	<p>Acción 1:</p> <p>Modificar el manual de seguimiento y control presupuestal en lo referente al informe presupuestal que refleje el avance alcanzado de cada una de las actividades programadas en el presupuesto de la vigencia en curso. Este debe estar respaldado por un indicador y con las observaciones pertinentes.</p> <p>Se verificó la siguiente evidencia:</p>	No eficaz

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
		<p>-Evidencia: Procedimiento de seguimiento a la ejecución del presupuesto GP-pr-04 noviembre de 2023 6ª Actualización.</p> <p>-Evidencia: Resultado ejecución de indicadores con corte a la vigencia 2024. Este seguimiento se realiza trimestralmente y se presenta en el Comité de Gestión y Desempeño.</p> <p>-Evidencia: Informe de Gestión con corte al IV Trimestre de 2024 en el cual se presenta la ejecución de gastos y de ingresos de la Entidad.</p> <p>-Evidencia: Anexo 7.7-Gp-pr-04-Avance ejecución presupuestal con corte junio 2024</p> <p>Acción 2: Realizar la actualización del Estatuto Presupuestal de la entidad vigente en su contenido y forma. Se verificó la siguiente evidencia:</p> <p>-RESOLUCIÓN NACIONAL</p>	

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
		<p>R2024040452 19 septiembre de 2024: Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.</p> <p>Se califica como no eficaz teniendo en cuenta el concepto emitido por la Contraloría General de la República en el INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA VIGENCIA 2023, Pág. 98. Anexo 3. Seguimiento a Plan de Mejoramiento.</p> <p>Por lo anterior, la evaluación de la eficacia del plan de mejoramiento estará sujeta al nuevo concepto que emita la Contraloría General de la República en la próxima auditoría que se realice al proceso.</p>	
06-0220 Interno	1) En los informes mensuales de tesorería suministrados por la Profesional de Gestión, se observa que no asocia a cada registro de recaudo el tercero o usuario registrado en el	Acción 1. Realizar un proyecto de integración entre los sistemas de información que permita establecer las condiciones	Eficaz

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
	<p>Sistema de Gestión Documental; estos se registran en las cuentas de Bancolombia y banco de Bogotá designados para este trámite afectando como terceros los bancos de recaudo.</p> <p>2) En cuanto a la actividad correspondiente al Registro en el sistema, se evidencia incumplimiento a ley 87/93, catálogo general de cuentas para entidades de gobierno, en razón a que la cuenta en la cual se registran las devoluciones corresponde a la cuenta 291090 no se realizan los registros de acuerdo con el ingreso percibido por cada tercero que genero el pago, si no que se realiza con cargo a los terceros de los bancos que generan el recaudo.</p> <p>Cuando se tramita la devolución se realiza el registro al tercero a quien se tramitara el pago generando saldos negativos en estos terceros. y la CGN mediante catálogo de cuentas dice en su dinámica: dice:</p> <p>SE DEBITA:</p> <p>1. Con el valor de los ingresos causados en cada ejercicio.</p> <p>2. El valor de las devoluciones y legalizaciones</p>	<p>de ingresos y servicios prestados.</p> <p>Se verificó la siguiente evidencia:</p> <p>-Auxiliar por cuenta 29109003 de enero y febrero de 2025 del Bancolombia.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 29109004 de enero y febrero de 2025 del Banco de Bogotá.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 11100501 con el recaudo correspondiente a diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 de Bancolombia.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 11100502 con el recaudo correspondiente a diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 del Banco de Bogotá.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 41100101 de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025.</p> <p>El plan de mejoramiento es eficaz dado que las cuentas contables 29109003, 29109004, 11100501, 11100502 y 41100101 se encuentran</p>	

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
	<p>inherentes al pago anticipado.</p> <p>SE ACREDITA: El valor de los pagos recibidos por los diferentes conceptos.</p>	<p>identificadas por tercero.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>Acción 2. Solicitar acompañamiento de asesor del ERP Seven para determinar la posibilidad de incluir en Tipo de operación referente, dos registros que permitan cancelar el 3ro creado, objeto de la devolución de dinero.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>Acción 3. Mientras se cumple la solicitud, este registro se hará de forma paralela con un comprobante de ajuste de tesorería.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (3) acciones en estado cumplidas, por cuanto se evalúa cumplido, eficaz y cerrado.</p>	
<p>09-0220</p> <p>Interno</p>	<p>En cuanto a la actividad correspondiente al Registro en el sistema, se evidencia incumplimiento a ley 87/93, catálogo general de cuentas para entidades de gobierno, en razón a que la cuenta en la cual se registran las</p>	<p>Acción 1. Solicitar acompañamiento de asesor del ERP Seven para determinar la posibilidad de incluir en Tipo de operación referente, dos registros que permitan cancelar el</p>	<p>Eficaz</p>

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
	<p>devoluciones corresponde a la cuenta 291090 no se realizan los registros de acuerdo con el ingreso percibido por cada tercero que genero el pago, si no que se realiza con cargo a los terceros de los bancos que generan el recaudo.</p> <p>Cuando se tramita la devolución se realiza el registro al tercero a quien se tramitara el pago generando saldos negativos en estos terceros. y la CGN mediante catálogo de cuentas dice en su dinámica: dice:</p> <p>SE DEBITA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con el valor de los ingresos causados en cada ejercicio. 2. El valor de las devoluciones y legalizaciones inherentes al pago anticipado. <p>SE ACREDITA:</p> <p>El valor d los pagos recibidos por los diferentes conceptos.</p>	<p>3ro creado, objeto de la devolución de dinero.</p> <p>Se verificó la siguiente evidencia:</p> <p>-Auxiliar por cuenta 29109003 de enero y febrero de 2025 del Bancolombia.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 29109004 de enero y febrero de 2025 del Banco de Bogotá.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 11100501 con el recaudo correspondiente a diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 de Bancolombia.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 11100502 con el recaudo correspondiente a diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 del Banco de Bogotá.</p> <p>-Auxiliar por cuenta 41100101 de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025.</p> <p>El plan de mejoramiento es eficaz dado que las cuentas contables 29109003, 29109004,</p>	

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
		<p>11100501, 11100502 y 41100101 se encuentran identificadas por tercero.</p> <p>Acción 2. Mientras se cumple la solicitud, este registro se hará de forma paralela con un comprobante de ajuste de tesorería.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (2) acciones en estado cumplidas, por cuanto se evalúa cumplido, eficaz y cerrado.</p>	
<p>03-0223</p> <p>Interno</p>	<p>Incumplimiento del procedimiento GP-pr-04 al no emitir comunicaciones escritas, que alerten posibles retrasos durante la ejecución presupuestal.</p>	<p>Acción 1. Enviar comunicaciones periódicas, específicamente al terminar cada trimestre a las áreas responsables del proceso de ejecución presupuestal una vez presentado el informe de gestión al comité de Gestión y Desempeño.</p> <p>Acción vencida</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció la remisión de una comunicación trimestral a las áreas encargadas del</p>	<p>No Eficaz</p>

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
		<p>proceso presupuestal. Sin embargo, se evidenciaron los análisis de los indicadores trimestrales que son presentados al Comité de Gestión y Desempeño.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en estado vencida, hasta que no se concluya el plan de mejoramiento y la acción se encuentren en estado cumplida el plan de mejoramiento se califica como no eficaz.</p> <p>Se recomienda que se solicite ajuste de las fechas con la respectiva justificación.</p>	
01-0224 Interno	<p>Se verificó incumplimiento del artículo 51 delegación de las modificaciones presupuestales de la Resolución 0105 del 22 de enero de 2019 que expide el estatuto presupuestal del COPNIA dado que no se observó en las evidencias suministradas, que las modificaciones efectuadas por delegación se hayan informado a la Junta Nacional.</p> <p>La anterior situación se presentó en las siguientes modificaciones:</p>	<p>Acción 1. Una vez emitida la Resolución de traslado se enviará por parte del profesional de Presupuesto un correo electrónico al Director General con copia a la Subdirectora Administrativa y financiera para que la Dirección General proceda con la notificación a la Junta.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>Se verificaron (2) correos</p>	Eficaz

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
	<p>RESOLUCIÓN NACIONAL R2023014995 del 25 abril de 2023 por valor de \$ 337.450.000</p> <p>RESOLUCIÓN NACIONAL R2023046560 del 21 noviembre de 2023 por valor de \$ 243.400.000</p> <p>RESOLUCIÓN NACIONAL R2023052590 del 27 diciembre de 2023 por valor de \$ 1.300.000</p> <p>Adicionalmente, se observó que para la modificación presupuestal aprobada por valor de \$ 1.226.480.796 mediante RESOLUCIÓN NACIONAL R2023020451 del 24 mayo de 2023 el valor que reporta la Resolución es de \$ 1.226.480.796 el cual no coincide con el valor presentado y aprobado de \$1.220.480.796 en el Acta 06 de 2023 de la Junta Nacional de Consejeros.</p>	<p>electrónicos con la notificación de la Resolución R2024025482 del 25 de junio de 2024 y la Resolución R2024040452 del 19 septiembre de 2024.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en estado cumplida, por cuanto se evalúa cumplido, eficaz y cerrado.</p>	
02-0224 Interno	<p>Ausencia de factura que respalde gasto realizado por caja menor en el mes de noviembre de 2023.</p> <p>De acuerdo con la revisión de los soportes de la caja menor nacional constituida en la Entidad, se evidenció la</p>	<p>Acción 1. Establecer un autocontrol mediante el diligenciamiento de un cuadro de verificación de los soportes de reembolso de caja menor.</p> <p>Acción cumplida</p>	Eficaz

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
	<p>siguiente situación:</p> <p>Legalización de caja menor: Según revisión del reembolso de caja menor Nacional correspondiente al mes de noviembre de 2023, no se evidenció la factura que soporta gasto por valor de \$ 59.300 con el tercero ALMACENES EXITO S.A. según lo estipula la actividad 5 del CB-pr-02 Procedimiento de Caja Menor.</p>	<p>Se verificaron los reembolsos de caja menor para los siguientes meses correspondientes a la vigencia 2024: febrero, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre, evidenciando que los gastos de caja menor están respaldados por soportes válidos e íntegros.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en estado cumplida, por cuanto se evalúa cumplido, eficaz y cerrado.</p>	
<p>03-0224 Interno</p>	<p>Inoportunidad en la ejecución del control de revisión de las conciliaciones bancarias para los meses de marzo, mayo y junio de 2023.</p> <p>En la revisión de las conciliaciones bancarias para una muestra de 6 meses de la vigencia 2023 y 1 mes de la vigencia 2024 se identificaron las siguientes debilidades en la ejecución del control:</p> <p>Conciliación cuentas bancarias 17417717307, 40429821, 17452877794, 721-02539-3 y 721-05182-1</p> <p>Para la conciliación de marzo</p>	<p>Acción 1. Crear una actividad de recordación mediante la herramienta de Outlook que permita generar una alerta tres días después de enviado el formato de conciliación.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>Se verificaron las conciliaciones de caja menor para los siguientes meses correspondientes a la vigencia 2024: marzo, mayo, junio, julio, septiembre y diciembre, evidenciando que las</p>	<p>Eficaz</p>

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
	<p>de 2023, se registra fecha de ejecución del 12 de abril de 2023; sin embargo, la firma de revisión se encuentra registrada el 11 de agosto de 2023, es decir con inoportunidad de 88 días en la revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Para la conciliación de mayo de 2023, se registra fecha de ejecución del 12 de junio de 2023; sin embargo, la firma de revisión se encuentra registrada el 11 de agosto de 2023, es decir con inoportunidad de 88 días en la revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Para la conciliación de junio de 2023, se registra fecha de ejecución del 13 de junio de 2023; sin embargo, la firma de revisión se encuentra registrada el 11 de agosto de 2023, es decir con inoportunidad de 45 días en la revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Conciliación cuenta bancaria 17157170085:</p> <p>Para la conciliación de marzo de 2023, se registra fecha de ejecución del 12 de abril de 2023; sin embargo, la firma de</p>	<p>conciliaciones se realizaron y firmaron oportunamente.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en estado cumplida, por cuanto se evalúa cumplido, eficaz y cerrado.</p>	

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
	<p>revisión se encuentra registrada el 11 de agosto de 2023, es decir con inoportunidad de 88 días en la revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Conciliación cuenta bancaria 40215980:</p> <p>Para la conciliación de octubre de 2023, se registra fecha de ejecución del 14 de noviembre de 2023; sin embargo, la firma de revisión se encuentra registrada el 05 de abril de 2024, es decir con inoportunidad de 104 días en la revisión y cumplimiento del control.</p>		
04-0224 Interno	<p>Solicitud de modificaciones presupuestales sin cumplir con requisito de envío a profesional de presupuesto para verificación y de solicitud por parte de Jefe de Dependencia.</p> <p>De la revisión de 8 modificaciones presupuestales por valor de \$ 2.183.842.843 se evidenció incumplimiento en 1 memorando de solicitud de modificación presupuestal el cual no fue remitido al profesional de presupuesto quien es el encargado de confirmar la clase de modificación presupuestal. Así</p>	<p>Acción 1. Fortalecer el control establecido en las condiciones generales del procedimiento de modificación presupuestal verificando que la proyección de la modificación presupuestal tenga como adjunto el memorando de solicitud firmado por el Jefe de Dependencia correspondiente.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>Se verificaron las comunicaciones emitidas para (7) modificaciones</p>	Eficaz

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
	<p>mismo, se identificó que 1 memorando de modificación presupuestal no fue remitido por parte de un Jefe de Dependencia COPNIA incumpliendo con el numeral 5.1 del procedimiento de modificación presupuestal.</p> <p>Las anteriores situaciones se presentaron en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memorando sin remisión al profesional de presupuesto: Radicado 32023130600000062 del 18 de enero de 2023 -Memorando sin remisión por parte de Jefe de Dependencia: Radicado 32023130100001525 del 13 de octubre de 2023 	<p>presupuestales aprobadas en la vigencia 2024 evidenciando que fueron firmadas por el Director y/o jefe de área.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en estado cumplida, por cuanto se evalúa cumplido, eficaz y cerrado.</p>	

9. ANEXOS NO CONFORMIDADES

- Anexo 1. Respuesta a las observaciones informe preliminar
- Anexo 2. Análisis de Criterios Auditoría Financiera y Presupuestal
- Anexo 3. Formato planes de mejoramiento

Elaborado por: Yeimy Paola Niño Castañeda

Revisado por: Alberto Castiblanco Bedoya